



"2023- Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
De la resiliencia ante el cambio climático y la agricultura familiar como sistema productivo
Que garantiza la soberanía alimentaria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2023

ORDENANZA N°17/2023

VISTO:

La Ordenanza N°04/2023, la cual otorga un espacio señalizado para el estacionamiento exclusivo de remís, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario modificar el Artículo Primero de la Ordenanza N°04/2023 en donde se integren a los demás medios de transportes relacionados a la presente Ordenanza;

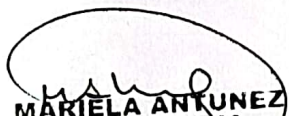
QUE, es necesidad de una organización para un mejor desempeño del servicio de remises, taxis y vehículos de transporte que no tengan otra parada;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICASE el Artículo Primero de la Ordenanza N°04/2023, que quedará redactada de la siguiente forma; AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a otorgar espacios para el estacionamiento exclusivo de remises, taxis y vehículos de transporte que no tengan otra parada exclusiva en el Municipio de El Soberbio, el lugar designado deberá contar con un espacio para cinco vehículos como máximo, en Av. San Martín y Calle 25 de Mayo, mano Norte a Sur.-


MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCHA, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"2023- Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
De la resiliencia ante el cambio climático y la agricultura familiar como sistema productivo
Que garantiza la soberanía alimentaria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2023

Artículo 2º: ESTABLECER que el orden de viaje será en forma rotativa por orden de llegada al lugar exclusivo para estacionamiento de remises, taxis y vehículos de transporte que no tengan otra parada exclusiva.-

Artículo 3º : AUTORISECE al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

Artículo 4º : Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Cumplido archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1665.


MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCCA, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio